REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00273 -00
Demandante	COMFAMA
Demandado	ASTRID YURANI DÍAZ
Asunto	INCORPORA

Se incorpora al expediente respuesta a oficio por parte de **COMFAMA** en el que indica que procedió a inscribir el levantamiento de la medida cautelar decretada por el despacho. La respuesta puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EugIZ OlJQdhElbhf2OjbTIwBA_8JouHqVSXMkoxppjBi3q?e=yjh2ih

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _101_____

Hoy____21 de septiembre de 2020_____ las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ